RESOLUCION No. 99-2-1-1-

0000317

OTTON MORAN RAMIREZ INTENDENTE JURIDICO DE ( LA OFICINA DE GUAYAQUIL

## CONSIDERANDO:

QUE el 8 de enero de 1999, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **BELSOSA S.A.**;

QUE la señora abogada Nuria Butiñá de Vivar, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **BELSOSA S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de **DIEZ MILLONES DE SUCRES**, y un capital suscrito de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, dividido en **CINCO MIL** acciones de **UN MIL SUCRES** cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

≥ 2 FEB. 1999

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

VAP/CMdeL -

CERTIFICO: Que con fecha de hey, Queda inscrita la presente Reselución a feja 5.436, número 2.328 del Registro Mercantil y anotade hejo el número 3.395 del Repertoria.- Sueyaquil, Febrero ence de mil neverientes mevente i nueve.- El Registroder Mercantil Su-

EGSTRO MERCYZI

Registracior Mercantil Suplente
del Cantán Gusyaquil

sleate.-